

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL****NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS DEL CENTRO****Procedimiento de Pago**

Conforme lo establecido en el Art 6.1 del Pliego de Bases de Selección y Condiciones de Contratación se deberá abonar la suma indicada en concepto de Arancel utilizando la siguiente información de pago.

EMPRESAS INTERNACIONALES QUE NO TENGAN FILIAL EN LA ARGENTINA:

Deberán transferir a la cuenta corriente recaudadora que a continuación se detalla:

N° DE CUENTA: 54618/94

DENOMINACION: MIN.ENYMIN-5801/328-HIDROCARB-REC.FF13

CBU: 0110599520000054618941

CUIT: 30-71511547-2

CODIGO SWIFT: NACNARBA

Nota: cabe consignar que la empresa al momento de completar el formulario (tipo standard mundial), **en el campo 70** debe colocar el concepto **OUR**, para evitar retenciones algunas.

EMPRESAS NACIONALES/EMPRESAS INTERNACIONALES CON FILIAL EN LA ARGENTINA:

Deberán operar a través del portal **E-Recauda**.

Para ello las empresas ingresarán a la página de AFIP con su respectiva clave fiscal y luego procederán adherir el servicio de recaudación de la administración pública nacional (E-Recauda).

Posteriormente, una vez adherido el servicio, la empresa ingresa al portal E-recauda con clave fiscal, en donde seleccionará lo siguiente:

ENTIDAD ORDENANTE: 328

ENTIDAD RECEPTORA DE FONDOS: 328

Luego selecciona CANON, donde se desplegará el concepto **ARANCEL SISTEMA DE TRANSPORTE GAS DEL CENTRO**

Una vez seleccionado el concepto, se completan todos los campos sombreados de "amarillo", que son obligatorios.

Finalmente culminada la operación, se generará un volante electrónico de pago (VEP), que luego la empresa abonará de su cuenta corriente.

Cabe aclarar que el portal E-Recauda cuenta con guía de uso y teléfonos de contacto.

Para asuntos vinculados con el procedimiento de pago, contactar al Sr. Rodrigo Martin Romero (54-11) 4349-7520 o a romartin@energia.gob.ar